

## **Las mujeres ante el conflicto y la paz: temas para el debate**

Irantzu Mendia Azkue

Instituto Hegoa. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

### **INTRODUCCIÓN**

---

Teniendo en cuenta el título del encuentro, “Feminismos en la agenda del desarrollo”, mi propuesta es ir desarrollando esta presentación a partir de las contribuciones del feminismo en el ámbito de los conflictos y la paz.

Parto de que la teoría feminista es un sistema de ideas que busca describir y explicar la vida social y la experiencia humana desde el punto de vista de las mujeres, y que surge como respuesta al sistema de ideas hegemónico, androcéntrico, que ha considerado históricamente como “universal” lo que en realidad es resultado de la experiencia y de los discursos masculinos. Reconociendo la diversidad de corrientes feministas, voy a basarme en las dos preguntas básicas que creo comparten todas ellas -y que de hecho son el fundamento del pensamiento feminista-, así como en las propuestas de cambio que esas preguntas finalmente suscitan y que sitúan algunos de los puntos estratégicos de la agenda feminista en este ámbito:

- 1) La primera cuestión es: “¿qué hay de las mujeres?, ¿dónde están las mujeres, en cualquier situación de la vida humana?”, y necesariamente se busca una respuesta descriptiva.
- 2) La segunda cuestión se refiere a “¿por qué esta situación es la que es?”, es decir, lo que se busca en este caso es una respuesta explicativa.
- 3) De las respuestas a esos dos interrogantes surgen, como consecuencia, propuestas de cambio, reivindicaciones o demandas que se convierten en ejes de la movilización feminista.

En la primera parte de la presentación trataré de exponer cómo responde a estas cuestiones el feminismo en lo que se refiere a las mujeres ante el conflicto y la paz, para después, en la segunda parte, abordar de qué forma esas respuestas han sido asumidas o no por parte de la comunidad internacional.

### **PRIMERA PARTE**

---

En primer lugar, en relación a dónde están las mujeres en las situaciones de conflicto, el esfuerzo del feminismo por responder a esta pregunta ha permitido hacerlas visibles: identificarlas, describir sus actividades, sus experiencias, sus formas de participación en la guerra y los significados que ellas mismas atribuyen a sus experiencias.

Como resultado de esta visibilización, hoy conocemos la enorme variedad de esas experiencias y roles durante y después de los conflictos: las mujeres son víctimas de distintas formas de violencia sexual, y son víctimas mayoritarias entre la población refugiada y desplazada; pero también, desde el feminismo se ha contribuido a visibilizar a las mujeres en tanto que actoras en la violencia, así como sujetas activas en la construcción de la paz. De este tipo de análisis descriptivo, el feminismo extrae varias constataciones:

- a) En cualquiera de los roles y responsabilidades que asuman, la posición y la experiencia de las mujeres en las situaciones de conflicto es diferente a la de los hombres en ese mismo conflicto;
- b) La posición de las mujeres en los conflictos no sólo es diferente a la de los hombres sino que es desigual;
- c) Más aún, esa posición no sólo es diferente y desigual sino que es de opresión, de subordinación, de forma que las mujeres son objeto de diversos tipos de abuso por parte de los hombres.

Si las conclusiones del feminismo en este primer nivel descriptivo han sido incorporadas sin demasiados problemas en el discurso hegemónico o dominante de la resolución de conflictos y la construcción de paz, el nivel explicativo resulta mucho más controvertido y está sujeto a más variantes en las respuestas asumidas por los actores internacionales. ¿Cómo se explica la violencia contra las mujeres durante los conflictos, y después, en el posconflicto? ¿Cómo se explica que las mujeres apoyen activamente la violencia? Y ¿cómo se explica el activismo de las mujeres por la paz? ¿En qué consiste, qué contenidos tiene?

Para poder explicar, desde el feminismo se ha utilizado el concepto y el análisis de género como una herramienta fundamental, ya que permite no sólo visibilizar a las mujeres, sino también enfatizar las relaciones de poder detrás de la condición y posición relativa de mujeres y hombres en la sociedad. En este punto, es importante señalar que, actualmente, la extensión del uso del concepto de “género” sin ubicarlo en el marco del feminismo supone que en muchos casos se desvirtúe su potencial transformador; es decir, se ha ido asumiendo el enfoque de género a costa del desplazamiento de la perspectiva feminista, cuando no podemos olvidar que estudiar los roles y las identidades de mujeres y hombres y estudiar las relaciones entre ambos, no equivale exactamente a presentar una perspectiva de la experiencia humana centrada en las mujeres, que es el objetivo final de la teoría feminista.

Sin embargo, por encima de los usos desvirtuados o no adecuados, a través de esta categoría de análisis el feminismo ha podido ofrecer importantes contribuciones en el campo que nos ocupa. También, desde este marco explicativo-interpretativo es que el feminismo ha situado sus diversas reivindicaciones, demandas y propuestas de cambio que en los últimos años han ido configurando su agenda estratégica (se mencionan aquí, a modo de ejemplo, algunas de ellas):

- a) El feminismo ha explicado que en las guerras la violencia sexual contra las mujeres, entendida como una de las formas más extremas de control patriarcal, no es un efecto colateral de una violencia generalizada e incontrolable, como ha sido retratada históricamente, sino que es un instrumento de opresión empleado como estrategia deliberada de guerra y de represión política por parte de los actores armados, incluyendo los estados. Y también ha explicado que las violencias contra las mujeres durante las guerras y las que sufren en escenarios de posguerra y en tiempos de “paz” tienen que ver con un continuum de violencia contra ellas - política, económica y social- en lo interpersonal, institucional y estructural. La expresión más sangrante de esta violencia persistente sería el feminicidio, y la raíz de esa persistencia debemos situarla en el nivel de impunidad con que se vulneran los derechos de las mujeres.

En este marco, las estrategias feministas se orientan, entre otras, a:

- Denunciar las múltiples violencias contra las mujeres durante y después de los conflictos armados.
  - Demandar justicia (punitiva y retributiva) para las víctimas de la violencia durante los conflictos, que implica movilizarse contra la impunidad y los silencios impuestos.
- b) El feminismo ha explicado también que el papel de las mujeres en el uso de la violencia ha sido deliberadamente invisibilizado, en la medida en que se niega su capacidad de ser sujeta de acción en los conflictos armados y se le confina a un rol de objeto pasivo, inocente, “grupo vulnerable”, cuya única opción es ser protegida por otros. Sabemos que hay múltiples explicaciones de la opción de las mujeres por la violencia, entre las que puede estar, igual que en el caso de los hombres, la defensa de unos intereses determinados como consecuencia de su pertenencia étnica, nacional, de clase, o la búsqueda de ideales de justicia, libertad, etc. Seguimos viendo, sin embargo, que el discurso dominante oscila entre considerar la violencia ejercida por las mujeres como una especie de aberración antinatural, o entenderla como fruto de la manipulación de los grupos armados, o bien como resultado de motivaciones personales ligadas exclusivamente a aspectos emocionales (por ejemplo, la pérdida de la pareja, un hijo, un hermano, etc.). Es decir, en cualquiera de los casos se les niega a las mujeres la posibilidad de optar por la violencia debido a motivaciones de tipo político o ideológico.

En este marco, las estrategias feministas se orientan, por ejemplo, a:

- Demandar la inclusión de las mujeres excombatientes en los programas de desarme, desmovilización y reintegración, en igualdad de condiciones a los hombres.
- c) En cuanto al papel de las mujeres en el activismo por la paz, el feminismo ha contribuido a rescatar y reconocer la historia de las mujeres que individual o colectivamente se han opuesto a la guerra. Supone rescatar porque, de nuevo en este caso, las mujeres como sujetas políticas han sido deliberadamente ignoradas. Se trata de un activismo político basado en la lógica de la sostenibilidad de la vida en oposición a la lógica de la acumulación económica y al militarismo que predominan en el actual sistema de relaciones internacionales. Sin embargo, la visión más generalizada consiste aún en esencializar la relación mujeres-paz, es decir, entender que la implicación de las mujeres en la construcción de paz como una especie de extensión natural de su rol biológico y de cuidado; se considera como algo “dado por hecho” y de esta forma se le vacía de todo su contenido político.

En este marco, las estrategias feministas se orientan, entre otras, a:

- Ampliar la noción y los objetivos de la construcción de la paz, para integrar cuestiones relativas al desarrollo humano.
- Denunciar el militarismo y las diversas formas de fundamentalismo religioso que alimentan y legitiman la violencia y la vulneración de derechos de las mujeres.

- Reivindicar el derecho a la verdad, mantener la memoria y promover iniciativas de dignificación de las víctimas.

## **SEGUNDA PARTE**

---

Si la primera parte buscaba aproximarnos a algunas de las contribuciones feministas en el ámbito de los conflictos y la paz, la propuesta ahora es abordar hasta qué punto esas contribuciones han sido asumidas por los actores de la comunidad internacional implicados. Plantearé esta cuestión en función del contenido y aplicación de la *Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad* del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, aprobada en octubre de 2000, y me centraré en ella por dos motivos en particular:

- a) Se trató de la primera vez que el Consejo se ocupaba de forma exclusiva de la cuestión, y por tanto suponía un reflejo del nivel de concienciación a escala internacional sobre la importancia del enfoque de género en el tratamiento de los conflictos y la construcción de la paz.
- b) La aprobación de esta resolución fue fruto de un importante esfuerzo del movimiento de mujeres internacional, que trabaja desde la idea de que la vulneración de los derechos de las mujeres en tiempos de guerra y de posguerra es el principal obstáculo para el desarrollo y la paz.

La Resolución 1325 reconoce las diferentes experiencias de mujeres y hombres en los conflictos armados, llama a la protección de las mujeres y niñas frente a todas las formas de violencia específica contra ellas y defiende la participación de las mujeres en los procesos de negociación y de construcción de paz. Sin duda, desde el punto de vista declarativo la R1325 supone un avance realmente importante y ha favorecido que el tema se haya incorporado a la agenda y los discursos oficiales de la mayoría de las organizaciones multilaterales, bilaterales, ONG, centros de investigación, etc. Además, hay que tener en cuenta que se logra aprobar esta resolución en un tiempo y en un contexto -el Consejo de Seguridad- en el que los derechos de las mujeres no son considerados como una cuestión de seguridad internacional.

Por otro lado, a diez años de su aprobación, el balance de resultados es más bien escaso y muy insuficiente en los tres niveles que se enfatizan en el texto: prevención, protección y participación. De lo que se desprende de la resolución y de las tendencias en materia de mujeres, paz y seguridad, destaco varios aspectos para el debate:

- a) *Sobre la participación de las mujeres en los procesos de negociación y de construcción de paz*

En primer lugar, creo que no se distingue suficientemente entre participación y representación de las mujeres en las mesas de negociación y los procesos de paz. Es obvio que la mera participación, desde un punto de vista cuantitativo, no garantiza ni la introducción de la perspectiva de género en los acuerdos ni la inclusión de medidas concretas encaminadas a la equidad entre hombres y mujeres en la posguerra.

Tal como ha sido tradicionalmente concebida la resolución de conflictos, corresponde a los actores directamente implicados en la confrontación bélica sentarse en la mesa de negociación; por lo tanto, la presencia de mujeres es posible, pero sólo en la

medida en que sean parte de los actores enfrentados, y estos raramente envían como representantes a mujeres (ni antes de la existencia de la Resolución 1325 ni tampoco después). En estas circunstancias, medir hasta qué punto una mayor presencia de mujeres en las negociaciones de paz contribuiría a obtener acuerdos más incluyentes y respetuosos con los derechos de las mujeres es complicado, ya que no se cuenta con experiencias de contraste. Así, pierde relevancia insistir en el criterio cuantitativo, si es que los actores sentados en la mesa de negociación van a seguir siendo exclusivamente las partes enfrentadas en el conflicto (con lo cual, podríamos tener hasta un 100% de mujeres, pero representando unas posiciones e intereses determinados, no necesariamente vinculados a la defensa de la equidad de género).

Los procesos de negociación y de paz han de concebirse más bien como procesos incluyentes donde tengan cabida todos los sectores de la sociedad. En este sentido, es importante que las mujeres estén también representadas como tal. Sólo cuando el sector organizado de las mujeres esté representado sistemáticamente en las mesas de negociación podrá garantizarse que sus intereses (que van más allá de sus “necesidades especiales”, término en el que se insiste en la resolución) queden reflejados en los acuerdos de paz y por lo tanto puedan ser objeto de medidas concretas de consecución y seguimiento.

Sin embargo, las agendas de paz planteadas colectivamente por las mujeres a través de alianzas, coaliciones y/o redes, y que serían susceptibles de estar representadas en los procesos formales de paz (si se diera la voluntad política necesaria para ello), contienen una definición de paz y de seguridad que no sólo difiere sino que desafía abiertamente la noción convencional de seguridad presente en las instituciones de seguridad nacionales, regionales e internacionales, incluido el Consejo de Seguridad. Creo que éste es el principal obstáculo que explica la falta de implementación de la R1325: por encima de la retórica, las instituciones nacionales e internacionales de seguridad no consideran que las múltiples violencias contra las mujeres y la vulneración de sus derechos representan amenazas para la paz y la seguridad internacional.

Este cuestionamiento deriva de una forma de entender la seguridad que, sobre todo desde 2001, con el inicio de la llamada “guerra global contra el terror”, apuesta más por soluciones militares (o ahora cada vez más “cívico-militares”) y de contención para alcanzar escenarios de “estabilización política y económica”, que por la búsqueda de escenarios de paz a través del desarrollo de las personas y los pueblos, eje fundamental de la agenda de paz y seguridad propuesta desde las mujeres.

*b) Sobre el empoderamiento de las mujeres en la construcción de la paz*

La comunidad internacional, que a través de instrumentos como la R1325 afirma la necesidad de facilitar y contribuir al empoderamiento de las mujeres en la construcción de la paz, debe tener en cuenta los múltiples aspectos asociados a este proceso, que por su propia definición debe ser sostenido en el tiempo y sobre todo atender a su núcleo fundamental, que es la *redistribución* del poder.

Orientar las medidas políticas y los programas en ese sentido va más allá -aún con lo imprescindibles que son- de los proyectos de cuidados de la salud, de educación de niñas, o de atención psicosocial a mujeres víctimas, entre otros. Debe también incidir y presionar para que las transiciones de la guerra a la paz incluyan cambios en la distribución de poder en el espacio político y económico, y luchar contra las diversas

explotaciones de las mujeres (laboral, sexual, etc.) que se agudizan en las sociedades de posguerra.

*c) Sobre los instrumentos de la cooperación*

En el marco del debate sobre la eficiencia de la ayuda, ha aumentado en los últimos años la cooperación bilateral sobre aquella dirigida hacia las organizaciones sociales. Esto puede suponer, según los casos, estar apoyando activamente con recursos y con legitimación internacional a gobiernos que, habiendo sido parte implicada en los conflictos armados y en la firma de los acuerdos de paz, son en la posguerra los principales incumplidores de su contenido. Si no se fortalece el movimiento social de esos países -dentro del cual el movimiento de mujeres tiende a tener un papel protagonista-, no se fortalece ni se apoya la presión social para el cumplimiento de los acuerdos, es decir, para la construcción de la paz. Así, en relación a las mujeres, se dirigen recursos de la cooperación hacia la creación en la posguerra de determinadas instituciones oficiales cuyo mandato es “promover la igualdad”, pero que muchas veces no tienen ni el liderazgo ni la voluntad suficientes para generar procesos de cooperación horizontal con el movimiento de mujeres, ni un programa de trabajo verdaderamente transformador orientado a la equidad de género (más bien al contrario, en ocasiones esas instituciones presentan planteamientos bastante conservadores que siguen vinculando a las mujeres exclusivamente con la esfera familiar y el rol de cuidadoras).

Por lo tanto, resulta fundamental que desde la cooperación se apoye el movimiento social, y dentro de éste la búsqueda y el desarrollo de espacios autónomos desde las mujeres, de forma que se puedan articular propuestas propias y con fuerza ante las instituciones.

*d) Sobre el militarismo y la noción de seguridad*

Finalmente, vale la pena recordar para el debate que varios de los temas en relación a las mujeres, la paz y la seguridad que trata esta resolución ya habían tenido un eco importante con la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, hace 15 años. Uno de los consensos principales de Beijing, por ejemplo, fue que “el excesivo gasto militar, el comercio de armas y la inversión en la producción de armas, considerando las necesidades de seguridad nacional, desvían la posible asignación de recursos para objetivos de desarrollo social y económico, en particular aquellos dirigidos a mejorar la condición pero también la posición de las mujeres en la sociedad”. En el año 2000, en la R1325 y sucesivos documentos internacionales relacionados, así como planes nacionales para su implementación, no se hace mención alguna a la reducción del gasto militar como medida que puede mejorar las condiciones de vida de las mujeres, lo que supone una clara regresión respecto a lo ya acordado en Beijing.

Tampoco se hace ninguna referencia a que el movimiento de mujeres a favor de la paz ha estado históricamente vinculado a la lucha antimilitarista y, por lo tanto, sería lógico pensar que si se quiere apoyar a las mujeres en la construcción de la paz, esto implica tomar medidas para apoyar los objetivos del antimilitarismo.

Mi percepción es que más bien se está realizando lo contrario. Por ejemplo, si pensamos en contextos de inmediata posguerra, en las intervenciones en materia de Reforma del Sector de Seguridad, normalmente se entiende que incorporar la perspectiva de género equivale a aumentar la presencia de mujeres en las fuerzas de seguridad. Desde aquí es posible entender el énfasis de la R1325 y de los planes

nacionales en el aumento del número de mujeres soldado en misiones de paz, como principal medida para fomentar su participación en los procesos de paz y aumentar su seguridad. Sin embargo, aplicar la perspectiva de género debería consistir más bien en reducir considerablemente el número de miembros de esas fuerzas armadas, pero sobre todo en cuestionar la institución militar en sí y los principios en los que se basa, los cuales están profundamente vinculados a la minusvaloración de las mujeres y al fomento de una masculinidad agresiva.